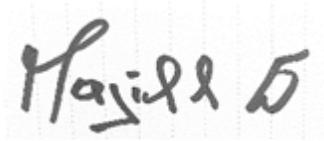


RADICADO: 2015-000579-01

CONSTANCIA: 27 de marzo de 2023. Señor Juez: Le informo que, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, existen unos títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho Judicial donde figura como demandante la señora SANDRA LILIANA PEDRAZA con C.C. 65772805 y como demandado el señor CESAR ANDRÉS PUELLO con C.C. 72203922, los cuales no han sido cobrados y consultado el sistema de Justicia XXI, no existe proceso alguno donde figure como demandado dicho señor, se anexa reporte de títulos judiciales. Sírvase proveer.



**MAJIL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se ordena oficiar al pagador del Ejército Nacional, con el fin de que informe por orden de que Despacho Judicial, para que proceso, con que radicado y a favor de quien, se ordenó el embargo al señor CESAR ANDRÉS PUELLO con C.C. 72203922.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ac87c4912a1fd3d5af5c1aff6dbc2a8aa223f25bdac44c292053d0a700f6b**

Documento generado en 27/03/2023 04:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>